

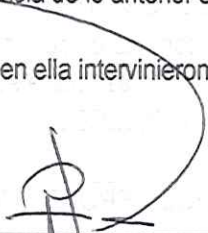
CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 014-2023**:


1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 014-2023**, fue realizado por el contratista y recibido por el **CEDAC** a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 014-2023**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 014-2023**.
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 014-2023** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 014-2023** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 25 de abril de 2023.

Por los que en ella intervinieron.



CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA
GERENTE



OLGA MAELLURY ORTEGA RAMIREZ
C.C: 37.346.810 de El Zulia
CONTRATISTA

Proyectó: Zully Carvajal
Contratista

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 014-2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	014-2023		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE	2023/02/17	
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2023/02/20		
CONTRATISTA:	OLGA MARLLURY ORTEGA RAMIREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 37.346.810 expedida en El Zulia, Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, por medio de la Resolución No. 2313 del 17 de junio de 2019 expedida por el IDS - Instituto Departamental de Salud.		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DEL CEDAC LTDA., BAJO EL MARCO NORMATIVO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.		
FECHA DE INICIO:	20 DE FEBRERO DE 2023		
PLAZO:	DOS (02) MESES		
VALOR INICIAL:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.400.000)		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Dos (02) pagos mensuales, por la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.700.000).		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 041 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023		
RUBRO PRESUPUESTAL:	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO			VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$3.400.000
VALOR ADICIÓN			\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$3.400.000
ÓRDENES DE PAGO NO.	0123	22/03/2023	\$1.700.000
	0181	18/04/2023	\$1.700.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$3.400.000

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor CARLOS HERNANDO RICO RUEDA y OLGA MARLLURY ORTEGA RAMIREZ, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 014-2023, conforme siguiente detalle: